

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO DE PAGOS A DIALIZADORAS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD A PACIENTES MSP AÑO 2020 – RESPUESTA A LA CAUSA CONSTITUCIONAL NO. 016-16-JC - INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS DE DIÁLISIS.

#### ANTECEDENTE:

En atención al Memorando Nro. MSP-DNJ-2020-0963-M, suscrito por el Dr. Luis Marcelo Ocaña García – Director Nacional Jurídico, en el que pone en conocimiento la providencia dictada por el Dr. Agustín Grijalva Jiménez, Juez de la Corte Constitucional del Ecuador, dentro de la causa No. 016-16-JC, mediante el cual dispone:

“1. Que el Ministerio de Salud Pública, en el término de cinco días de recibida esta providencia, remita a este despacho la información correspondiente al cumplimiento de pagos efectuados a las empresas dializadoras que mantienen convenio con el estado, así como de las medidas adoptadas para que este tratamiento no sea interrumpido en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid 19.

2. Que el Ministerio de Salud Pública, en el término de cinco días de recibida esta notificación, remita información a este despacho sobre el fallecimiento de aproximadamente cien personas con insuficiencia renal que no habrían podido acceder al tratamiento de diálisis, según lo han reportado varios medios de comunicación” (sic)

En cumplimiento de la disposición, la Dirección Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud, realiza el traslado administrativo del documento a la Dirección Nacional de Centros Especializados, para que responda en el ámbito de sus competencia.

Además se realiza el presente documento a fin emitir la información correspondiente al cumplimiento de pagos efectuados a las empresas dializadoras.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Constitución Política de la República del Ecuador. Art.32, Art.50, Art.358, Art.359, Art.360, Art.361, Art.362.
- Ley Orgánica de Salud. Art.4, Art.6.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud.
- Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva. Art.54.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos. Art.10.
- Norma de técnica sustitutiva de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre Instituciones de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria y su reconocimiento económico. AM. 091-2017.
- Acuerdo Ministerial Nro. 0052 – 2019 , 0217- 2018, 00005111, 0000051
- Acuerdo Ministerial Nro. 4194 en el cual se expidió la Norma Técnica para la Derivación y Financiamiento y de Cobertura Internacional para la Atención Integral de Salud de Usuarios con Enfermedades Catastróficas.
- Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud. AM.00004928-2014.

#### OBJETIVO:

Informar sobre el estado de pagos a dializadoras por prestaciones de servicios de salud brindadas a pacientes del MSP año 2020, corte 25 de mayo de 2020.

#### FUNDAMENTOS DE HECHO:

El Ministerio de Salud Pública se apoya en la Red Privada Complementaria en prestadores que son Centros Especializados en Salud Renal que brindan prestaciones de terapia renal sustitutiva a los usuarios/pacientes derivados del MSP que necesitan terapia renal sustitutiva.

Actualmente derivamos a 86 Centros Especializados en Salud Renal.

CUADRO Nro. 1 Distribución de Prestadores de Salud Renal

Coordinaciones Zonales	Número de prestadores
CZ1	6
CZ3	5
CZ4	13
CZ6	6
CZ7	7
CZ8	35
CZ9	14
<b>Total</b>	<b>86</b>

Elaboración Propia

Fuente: Reporte de las Coordinaciones Zonales

Corte al 25 Mayo 2020

#### ESTADO DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A DIALIZADORAS, AÑO 2020

En ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, este Portafolio, a fin de articular los mecanismos que regulen el reconocimiento económico entre la Red Privada Complementaria con la Red Pública Integral de Salud, emitió el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, determinando para el servicio de Diálisis/Hemodiálisis precios paquete.

La Norma Técnica Sustitutiva de Relacionamiento para la Prestación de Servicios de Salud entre Instituciones de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, y su Reconocimiento Económico, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 0091-2017, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 20, de 28 de junio de 2017, norma los procedimientos administrativos del relacionamiento interinstitucional por derivación de usuarios/pacientes, que garanticen el acceso universal, oportuno y equitativo a las prestaciones de salud en los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud y Red Privada Complementaria. La norma ibídem determina los términos a cumplirse para los procesos, entre ellos el de Auditoría de la Calidad de la Facturación de Servicios de Salud, proceso del cual depende la determinación del valor económico aprobado, con base en el cual se realiza la gestión ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que se acrediten los valores por las prestaciones efectivamente brindadas.

#### PROCESO PARA PAGOS POR SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS/PACIENTES DERIVADOS DEL MSP.

El Ministerio de Salud Pública realiza el proceso de Auditoría de la Calidad de la Facturación de los Servicios de Salud (ACFSS) a través del nivel desconcentrado, para ello se procesan los trámites para pagos en 7 de sus 9 Coordinaciones Zonales, ya que los trámites para ACFSS de las Coordinaciones Zonales 2 y 5, son realizadas en las Coordinaciones Zonales 9 y 8, respectivamente.

El proceso de ACFSS, respecto a las prestaciones de diálisis, se realizan dentro del plazo previsto en la normativa legal vigente (45 días laborables), el requerimiento del presupuesto se realiza hasta el 8vo. Día de cada mes; una vez que el MEF emite la certificación presupuestaria, las Coordinaciones Zonales, solicitan las facturas a los prestadores. Una vez recibidas las facturas generan el proceso contable y los valores quedan pendientes de acreditación en el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### MONTOS DE PAGOS ENVIADOS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) AÑO 2020, DIALIZADORAS, CORTE

**13 DE MAYO DE 2020.**

El Ministerio de Salud Pública, con base en los tiempos que establece la Norma de Relacionamiento (Acuerdo Ministerial N°091-2017), ha enviado al MEF en el año 2020 para pago a los establecimientos de salud que son parte de la RPC-Dializadoras, un monto de \$ 53.432.693,14 USD (Cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos noventa y tres, 14/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) por prestaciones de servicios de salud en el marco de lo dispuesto en la Normativa Legal vigente, la cual establece el ingreso, procesamiento y cancelación de valores económicos por las prestaciones efectivamente brindadas, posterior al proceso de Auditoría de la Calidad de la Facturación de los Servicios de Salud -ACFSS los montos se resumen en el cuadro Nro. 2.

**CUADRO Nro. 2**

INFORMACIÓN DE PAGOS SERVICIO DE DIÁLISIS /HEMODIÁLISIS					
Coordinación Zonal	Número total de prestadores D/H	Total Acreditado por MEF (USD)	Total Pendiente de acreditar por MEF (USD)	Total solicitud presupuesto no asignado por el MEF (USD)	Total en proceso de Auditoría de la calidad de la facturación de servicios de salud
CZ1	6	\$ 2.380.648,38	\$ 962.936,00	\$ 1.781.520,00	\$ 876.808,00
CZ2					
CZ3	6	\$ 4.982.691,77	\$ -	\$ 1.614.517,00	\$ 844.913,00
CZ4	13	\$ 14.903.943,57	\$ -	\$ 3.356.158,90	\$ -
CZ5					
CZ6	6	\$ 1.719.537,81	\$ 596.412,22	\$ 302.761,92	\$ 1.216.651,72
CZ7	7	\$ 3.753.801,00	\$ 1.935.024,00	\$ 1.131.760,00	\$ 1.015.952,00
CZ8	35	\$ 24.072.775,07	\$ -	\$ 10.181.492,34	\$ 13.040.180,15
CZ9	14	\$ 1.619.295,54	\$ 3.496.328,64	\$ 2.339.567,82	\$ 360.113,95
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>\$ 53.432.693,14</b>	<b>\$ 6.990.700,86</b>	<b>\$ 20.707.777,98</b>	<b>\$ 17.354.618,82</b>
Elaboración Propia					
Fuente: información remitida por Gobernanza de las Coordinaciones Zonales					
Corte al 25 de mayo 2020					

Así también se evidencia el valor de \$ 6.990.700,86 USD (Seis millones novecientos noventa mil setecientos, 86/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que se encuentran pendientes de acreditación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

De la gestión realizada por el Ministerio de Salud Pública ante el MEF, para corresponder al pago por las prestaciones efectivamente brindadas, se encuentran pendientes de acreditación por parte del MEF \$20.707.777,98 USD (Veinte millones setecientos siete mil setecientos setenta y siete, 98/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

El Ministerio de Salud Pública, a través de sus niveles desconcentrados (Coordinaciones Zonales de Salud) realizan el proceso de Auditoría de la Calidad de la Facturación de los Servicios de Salud (ACFSS); que en cumplimiento de los preceptos de la auditoría y en cumplimiento de las especificidades propias de los servicios de salud, que recoge la Norma de Relacionamiento (Acuerdo Ministerial 091-2017), evidenciando que en el proceso de Auditoría de la Calidad de la Facturación de Servicios de Salud se encuentran \$17.354.618,82 USD (Diez y siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos diez y ocho, 82/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

**Anexos informe Nro. 001** Detalle de pagos por prestadores por zona que realiza el proceso de Auditoría de la Calidad de la Facturación de Servicios de Salud.

**CONCLUSIONES:**

**SUBSECRETARÍA NACIONAL DE GOBERNANZA DE LA SALUD  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACIÓN DE LA RED  
PÚBLICA Y COMPLEMENTARIA DE SALUD**

Fecha de elaboración: 27-05-2020  
Área/Proceso: DNARPCS/AORPC

Página 4 de 4

**INFORME TÉCNICO NRO. DNARPCS-2020-0034**

- ✓ El Ministerio de Salud Pública, ha suscrito convenios con los establecimientos de salud que brindan terapia de reemplazo renal, a través de las Coordinaciones Zonales de Salud, en aplicación de la normativa legal vigente, responsables del proceso precontractual, contractual y del pago (control previo, devengado, etc.)
- ✓ El Ministerio de Salud Pública en aplicación de la norma legal vigente, cumple con los términos previstos para el proceso de ACFSS y pago; es así que en el año 2020 ha enviado al MEF para pago a los establecimientos de salud que son parte de la RPC-Dializadoras un monto de \$ 53.432.693,14 USD (Cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos noventa y tres, 14/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- ✓ Las Coordinaciones Zonales de Salud se encuentran realizando el proceso de Auditoría de la Calidad de la Facturación de Servicios de Salud por un valor de \$17.354.618,82 USD (Diez y siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos diez y ocho, 82/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mismos que se encuentran dentro de los términos previstos en la norma legal vigente.
- ✓ Mientras que un valor de \$20.707.777,98 USD (Veinte millones setecientos siete mil setecientos setenta y siete, 98/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) se encuentra pendiente de asignación de recursos por parte del MEF.

El funcionamiento de la Red depende del cumplimiento y la dinámica de pagos.

**ANEXOS:**
**Anexos informe Detalle de pagos.**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Aprobado por:</b>	Espc. Julio López	Subsecretario de Gobernanza de la Salud	
<b>Revisado por:</b>	Mgs. Darío Medranda	Director Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud.	DIMR
<b>Elaborado Por:</b>	Dr. José Aucapiña	Especialista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Gestión de Articulación	JEAA
	Esp. Williams Montero	Especialista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Gestión de Articulación	WCMN
	Esp. Gardenia Galarza	Especialista de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Gestión de Articulación	GGGM